

TRASLADOS ESPECIALIZADOS				
Nombre de Fantasía	Sucursal	Nivel Servicio 1	Nivel Servicio 2	Habilitación
CRAMI IAMPP	LAS PIEDRAS - GENERAL FLORES 649	Traslados especializados	Ambos	//
ABBC	MELO - BATLLE Y ORDOÑEZ 827	Traslados especializados		//
ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS	SANATORIO ENRIQUE CABAL	Traslados especializados		//
TAMED	LIBERTAD - COLON 652	Traslados especializados		//
ALERTA MEDICA	FRAY BENTOS - CAPDEVILLE 3273 BIS	Traslados especializados		28/08/2020
VICENT TRASLADOS	YOUNG - 18 DE JULIO 1714	Traslados especializados	Ambos	01/07/2020
OMACO	MELO - AVENIDA BRASIL 879	Traslados especializados		//
SAM	MELO - AVENIDA BRASIL 879 BIS	Traslados especializados		//
TRASLADOS YA MINAS	MINAS - JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 671	Traslados especializados		//
SVA TRASLADOS	MONTEVIDEO - AVENIDA MILLAN 4848	Traslados especializados		//
ALICARS	MONTEVIDEO - ISABELINO BOSCH 2466	Traslados especializados		29/10/2019
COMERI	RIVERA - SEDE PRINCIPAL - ANSINA 639	Traslados especializados	Ambos	//

AMBULANCIAS RUSSOMANDO	MONTEVIDEO - JUAN RAMON GOMEZ 2670	Traslados especializados	Ambos	10/06/2020
COMEPA IAMPP	PAYSANDU - COLON 1224	Traslados especializados		/ /
SUTECA	CARPONA- LAVALLEJA 1061	Traslados especializados		/ /

TRASLADOS - SURSS NOVIEMBRE 2022			
Vencimiento	Estado	Nros de Expediente	Departamento
//	En tramite	4075/2005 (antecedentes) 950/2008 (cambio de domicilio)	Canelones
//	Pendiente	2010-12-1-01415	Cerro Largo
//	En tramite	3256/2017	Montevideo
//	En tramite	4166/2012 5961/2018	San José
28/08/2025	Habilitada	4951/2016	Río Negro
01/07/2025	Habilitada	4495/2013 3744/2016 (Creación de Emergencia Móvil - negada) 3/1039/2018 (habilitación traslado especializado) - 6273/2018 2291/2020 (cambio de direccion tecnica)	Río Negro
//	En tramite	SHARSS	Cerro Largo
//	En tramite	SHARSS	Cerro Largo
//	En tramite	1498/2017	Lavalleja
//	En tramite	4845/2016	Montevideo
29/10/2022	Pendiente	169/2017	Montevideo
//	En tramite	TRAMITE SHARSS 3481	Rivera

10/06/2025	Habilitada	TRAMITE SHARSS 3347 (REFERENCIA 1812/2020)	Montevideo
/ /	En tramite	117/2021 (SOLICITUD DE HABILITACION)	Paysandú
/ /	En tramite	1593/2021	Soriano

HABILITADA= cuenta con habilitacion en esta Secretaria de Estado

EN TRAMITE = cuenta con tramite

PENDIENTE = no inicio tte de renovacion de habilitacion

Localidad
Las Piedras
Melo
Montevideo
Libertad
Fray Bentos
Young
Melo
Melo
Minas
Montevideo
Montevideo
Rivera

Montevideo
Paysandú
Cardona

Montevideo, 19 de Diciembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/7602/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Un listado de todas las empresas e instituciones que estén habilitadas por el Ministerio de Salud Pública para brindar servicio de traslados especializados a pacientes que requieren cuidados especiales, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto 319/016. Especificar en cada caso el nombre de la empresa, nombre de fantasía, la fecha de habilitación y si los traslados habilitados en cada caso son pediátricos o para adultos.”

Al respecto, se elabora informe por parte de la Dirección General de la Salud que luce en los presentes obrados y se sugiere notificar, que luce de: Fojas 14 a fojas 19

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita un listado de todas las empresas e instituciones que estén habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, para brindar servicio de traslados especializados a pacientes que requieren cuidados especiales, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 319/016, especificando en cada caso el nombre de la empresa, nombre de fantasía, la fecha de habilitación y si los traslados habilitados en cada caso son pediátricos o para adultos;

CONSIDERANDO I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7602-2022

MO